



AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 90/24

Margoth
Urrea Pérez

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 90/24, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-AUSENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA A LA CIUDADANA, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, PRESENTÓ ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO OFICIO MEDIANTE EL CUAL HACA SABER QUE NO PODRÁ ASISTIR A ESTA SESIÓN DE CABILDO, POR LO QUE HACE SABER A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL SÍNDICO PROCURADOR Y LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 90/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

[Signature]

[Signature] Margoth Urrea Pérez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A Patricia Barrera B.

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 89/23.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1-52-08.09 HECTÁREAS, UBICADA EN EL EJIDO TAPACAL, DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2-52-54.920 HECTÁREAS, UBICADA EN EL EJIDO TAPACAL, DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA.
- 5.- TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA ABROGACIÓN DEL ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO 104/16, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO "PASEO LAS ÁGUILAS" Y PROYECTO DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "PUERTO PARAÍSO".
- 6.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA DEL BOSQUE" EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 89/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 89/23, POR LO QUE SOLICITA SE

Margoth
Urrea Perez

Muy

magdalena P.

CP

CP

CP

Aplicación Baraza B.



Margoth
Urrea Perez

AYUNTAMIENTO

DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 89/23, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 89/23, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

TERCERO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1-52-08.09 HECTÁREAS, UBICADA EN EL EJIDO TAPACAL, DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA A LA PRESIENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1-52-08.09 HECTÁREAS, UBICADA EN EL EJIDO TAPACAL, DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA. CONSIDERANDOS I.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN V, INCISO D) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 88, 95 FRACCIÓN VI Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN. **II.-** QUE ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO LLEVAR A CABO ACCIONES CON RESPONSABILIDAD Y ENMARCADAS EN LA LEGALIDAD, ES POR ELLO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 PRIMER PÁRRAFO, 28 FRACCIÓN XI Y 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; 95 FRACCIÓN VI Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, TIENEN FACULTAD PARA DICTAMINAR RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1-52-08.09 (UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y DOS ÁREAS, OCHO PUNTO CERO NUEVE CENTIÁREAS), UBICADA EN EL EJIDO EL TAPACAL, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ. **III.-** QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, CONFORME A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA EN VIGOR, QUE A LA LETRA DICE: "EN REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LOS

[Signature]

Magdalena R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Patricia Barrera B.



Margoth
Urrea Perez

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTOS TIENEN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS, OBLIGARSE, EJECUTAR OBRAS Y ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE NATURALEZA MUNICIPAL Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES". UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEY SE ESTABLECE ES DAR ORDEN A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PARA LO CUAL SE BUSCA QUE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PUEDAN TENER ACCESO A VIVIENDA Y TENGAN LA CERTIDUMBRE JURÍDICA SOBRE SU PATRIMONIO. IV.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE CONSIDERA DE UTILIDAD PÚBLICA LE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN. V.- QUE EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS QUE PRECEDEN, EL C. ALEJO QUINTERO MARTÍNEZ, HA MANIFESTADO ANTE ESTE AYUNTAMIENTO SU PREOCUPACIÓN E INTERÉS DE QUE EL PREDIO DE SU PROPIEDAD Y QUE ACTUALMENTE OCUPA DE MANERA IRREGULAR EL ASENTAMIENTO HUMANO QUE CONSTITUYE LA DENOMINADA "COLONIA EL TAPACAL", DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, PUEDA SER DEBIDAMENTE ACEPTADO EN DONACIÓN POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA POSTERIORMENTE, SER PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA LA SUPERFICIE DE 1-52-08.09 HECTÁREAS, MISMA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NOROESTE: 86.97 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON ÁREA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ZONA 2;

SURESTE: 257.74 MTS. CON PARCELA 36; Y

NOROESTE: 264.56 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON DREN S/N.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD				
LADO EST – P.V.	AZIMUT	DISTANCIA	COORDENADAS UTM	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
209-4175	116/13/16.272	36.23	499088.175	2727553.699
4175-4176	116/14/02.093	15.45	499120.673	2727537.693
4176-211	114/37/59.515	35.29	499134.532	2727530.854
211-232	215/22/43.354	257.74	499166.610	2727516.154
232-205	1/14/38.316	42.07	499017.382	2727306.005
205-206	4/11/05.850	85.26	499018.296	2727348.067
206-207	20/44/51.668	57.53	499024.518	2727433.099
207-209	32/56/11.535	79.60	499044.997	2727456.895

SUPERFICIE= 1-52-08.09 HECTÁREAS

DICHA SUPERFICIE ESTÁ AMPARADA CON EL NÚMERO DE PROPIEDAD 000000006706, EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO 21016, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2012, EN ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, PREDIO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN TODA CARGA FISCAL COMO LO ACREDITA CON RECIBO DE PAGO DEL PREDIAL RÚSTICO NÚMERO D57114, CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023 Y SOLVENCIA FISCAL CON RECIBO D57115, RESPECTO A LA CLAVE RÚSTICA R-12651, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023. VI.- QUE CONSIDERANDO QUE ES UNA OBLIGACIÓN LEGAL INTERVENIR COMO AYUNTAMIENTO EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, PERMITIENDO GENERAR LA CERTEZA JURÍDICA EN LA PROPIEDAD DE LOS ESPACIOS PARA VIVIENDA, MAYOR AUN CUANDO EXISTE LA LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL TITULAR DE DICHO BIEN INMUEBLE DE DAR EN DONACIÓN A

Margoth

Margoth

Margoth

Margoth

Margoth

Margoth

Patricia Barrera B.



Margoth
Urrea Pérez

AYUNTAMIENTO

TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL MUNICIPIO UNA SUPERFICIE DE 1-52-08.09 HECTÁREAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES TRANSMITAN A SU PATRIMONIO DE FORMA DEFINITIVA UN DERECHO REAL DE PROPIEDAD, Y QUE UNA DE LAS LIMITANTES PRINCIPALES PARA LO ANTERIOR, HA SIDO EL ALTO COSTO DE ESCRITURACIÓN QUE CONLLEVA EL REALIZARLO DE FORMA INDIVIDUAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, **DICTAMINA PROCEDENTE** ACEPTAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1-52-08.09 HECTÁREAS, QUE SE AMPARA EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD 000000006706, EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, UBICADO EN EL EJIDO EL TAPACAL, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA PARA QUE EN NOMBRE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA, LA CIUDADANA MARGOTH URREA PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA ACEPTAR EN DONACIÓN, UN PREDIO PROPIEDAD DEL C. ALEJO QUINTERO MARTÍNEZ CON UNA SUPERFICIE DE 1-52-08.09 HECTÁREAS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE PRECISAN EN EL CONSIDERANDO NÚMERO V DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE SE DEBERÁ SER DESTINADO PARA GARANTIZAR A FAVOR DE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES LA CERTIDUMBRE JURÍDICA SOBRE SU PATRIMONIO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1-52-08.09 HECTÁREAS, UBICADA EN EL EJIDO TAPACAL, DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.** APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1-52-08.09 HECTÁREAS, UBICADA EN EL EJIDO TAPACAL, DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.**

CUARTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2-52-54.920 HECTÁREAS, UBICADA EN EL EJIDO TAPACAL, DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA A LA PRESIENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2-52-54.920 HECTÁREAS,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A patricio Barrera B.



Margoth
Urrea Perez

AYUNTAMIENTO

UBICADA EN EL EJIDO TAPACAL, DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA. CONSIDERANDOS I.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 FRACCIÓN V, INCISO D) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 88, 95 FRACCIÓN VI Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN. **II.-** QUE ES OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO LLEVAR A CABO ACCIONES CON RESPONSABILIDAD Y ENMARCADAS EN LA LEGALIDAD, ES POR ELLO QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 PRIMER PÁRRAFO, 28 FRACCIÓN XI Y 29 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; 95 FRACCIÓN VI Y 96 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, TIENEN FACULTAD PARA DICTAMINAR RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2-52-54.920 (DOS HECTÁREA, CINCUENTA Y DOS ÁREAS, CINCUENTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS VEINTE CENTIÁREAS), UBICADA EN EL EJIDO EL TAPACAL, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ. **III.-** QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, CONFORME A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA EN VIGOR, QUE A LA LETRA DICE: "EN REPRESENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO PARA CELEBRAR CONTRATOS, OBLIGARSE, EJECUTAR OBRAS Y ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE NATURALEZA MUNICIPAL Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y EJERCITAR TODAS LAS ACCIONES PREVISTAS EN LAS LEYES". UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEY SE ESTABLECE ES DAR ORDEN A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, PARA LO CUAL SE BUSCA QUE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PUEDAN TENER ACCESO A VIVIENDA Y TENGAN LA CERTIDUMBRE JURÍDICA SOBRE SU PATRIMONIO. **IV.-** QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE CONSIDERA DE UTILIDAD PÚBLICA LE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN. **V.-** QUE EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS QUE PRECEDEN, EL C. MARGARITO QUINTERO ACOSTA, HA MANIFESTADO ANTE ESTE AYUNTAMIENTO SU PREOCUPACIÓN E INTERÉS DE QUE EL PREDIO DE SU PROPIEDAD Y QUE ACTUALMENTE OCUPA DE MANERA IRREGULAR EL ASENTAMIENTO HUMANO QUE CONSTITUYE LA COLONIA DENOMINADA "AMPLIACIÓN TAPACAL", DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, PUEDA SER DEBIDAMENTE ACEPTADO EN DONACIÓN POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA POSTERIORMENTE, SER PROTOCOLIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA LA SUPERFICIE DE 2-52-54.920 HECTÁREAS, MISMA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NOROESTE: 227.470 MTS. CON PARCELA 31;

SURESTE: 111.440 MTS CON DREN S/N;

SUROESTE: 143.220 MTS. CON PARCELA 44; 123.82 MTS. CON PARCELA 36; Y

Margoth Urrea Perez
Patricia Baraza B.



Margoth
Urrea Peter

AYUNTAMIENTO

NOROESTE: 101.900 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON ÁREA DEL
ASENTAMIENTO HUMANO ZONA 2.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD				
LADO EST – P.V.	AZIMUT	DISTANCIA	COORDENADAS UTM	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
1186-1188	132/51/11.878	227.47	499372.821	2727553.699
1188-1189	200/27/37.653	111.44	488539.583	2727537.693
1189-213	313/26/38.329	143.22	499500.629	2727530.854
213-202	312/43/18.279	123.82	499396.645	2727516.154
202-4028	39/57/31.371	44.82	499305.677	2727306.005
4028-4027	42/04/13.175	17.18	499334.465	2727348.067
4027-1186	42/17/13.838	39.90	499345.974	2727433.099
SUPERFICIE= 2-52-54.920 HECTÁREAS				

DICHA SUPERFICIE ESTÁ AMPARADA CON EL NÚMERO DE PROPIEDAD 000001000859, EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO 33454, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2019, EN ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA, PREDIO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN TODA CARGA FISCAL COMO LO ACREDITA CON RECIBO DE PAGO DEL PREDIAL RÚSTICO NÚMERO D57113, CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023 Y SOLVENCIA FISCAL CON RECIBO D57116, RESPECTO A LA CLAVE RÚSTICA R-14149, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023. VI.- QUE CONSIDERANDO QUE ES UNA OBLIGACIÓN LEGAL INTERVENIR COMO AYUNTAMIENTO EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, PERMITIENDO GENERAR LA CERTEZA JURÍDICA EN LA PROPIEDAD DE LOS ESPACIOS PARA VIVIENDA, MAYOR AUN CUANDO EXISTE LA LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL TITULAR DE DICHO BIEN INMUEBLE DE DAR EN DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DEL MUNICIPIO UNA SUPERFICIE DE 2-52-54.920 HECTÁREAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES TRANSMITAN A SU PATRIMONIO DE FORMA DEFINITIVA UN DERECHO REAL DE PROPIEDAD, Y QUE UNA DE LAS LIMITANTES PRINCIPALES PARA LO ANTERIOR, HA SIDO EL ALTO COSTO DE ESCRITURACIÓN QUE CONLLEVA EL REALIZARLO DE FORMA INDIVIDUAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEMOS A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, **DICTAMINA PROCEDENTE** ACEPTAR EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2-52-54.920 HECTÁREAS, QUE SE AMPARA EN EL TÍTULO DE PROPIEDAD 000001000859, EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, UBICADO EN EL EJIDO EL TAPACAL, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA PARA QUE EN NOMBRE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA, LA CIUDADANA MARGOTH URREA PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA ACEPTAR EN DONACIÓN, UN PREDIO PROPIEDAD DEL C. MARGARITO QUINTERO ACOSTA CON UNA SUPERFICIE DE 2-52-54.920 HECTÁREAS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE PRECISAN EN EL CONSIDERANDO NÚMERO V DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE SE DEBERÁ SER DESTINADO PARA GARANTIZAR A FAVOR DE SUS RESPECTIVOS POSEEDORES LA CERTIDUMBRE JURÍDICA SOBRE SU PATRIMONIO.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Apartado Barrera B.

[Signature]



AYUNTAMIENTO

Margoth
Urrea Perez

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2-52-54.920 HECTÁREAS, UBICADA EN EL EJIDO TAPACAL, DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2-52-54.920 HECTÁREAS, UBICADA EN EL EJIDO TAPACAL, DE LA SINDICATURA DE LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 10 (DIEZ) VOTOS.

QUINTO: TURNAR A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA ABROGACIÓN DEL ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO 104/16, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO "PASEO LAS ÁGUILAS" Y PROYECTO DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "PUERTO PARAÍSO".

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELI DÍAZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL, RESPECTO LA ABROGACIÓN DEL ACUERDO DE SESIÓN DE CABILDO 104/16, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO "PASEO LAS ÁGUILAS" Y PROYECTO DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "PUERTO PARAÍSO", Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

SEXTO: TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA DEL BOSQUE" EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Apatricia Baraza B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA N° 90/24

23/01/24

9

AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DESAHOGA EL PUNTO EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA L.C.C. **CRISTIAN YARELI DÍAZ SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL**, RESPECTO LA **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA DEL BOSQUE" EN LA SINDICATURA DE GRAL. ÁNGEL FLORES**, Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA **COMISIÓN DE HACIENDA** PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

SÉPTIMO: ASUNTOS GENERALES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

OCTAVO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 90/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

Margoth Urrea Perez

C. MARGOTH URREA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

César Armando Valenzuela Luna
LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

Patricia Baraza B.

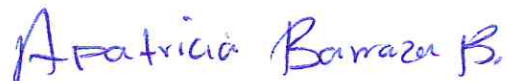
Patricia Baraza B.



AYUNTAMIENTO

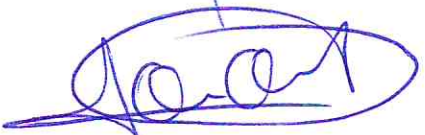
ACTA N° 90/24
23/01/24
10

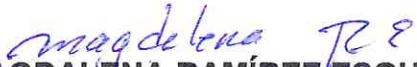

LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA


PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
REGIDOR


PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA


LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR


C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA


C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA


LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA


LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR

LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA

